



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Informe para anexos

Número:

Referencia: CONTESTA SOLICITUD DE INFORME Expediente Electrónico EX-2025-00285961- -MUNIMDP-DA#SLTH

Señor Presidente de la Comisión de

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ref. Expte. N° 1301-D-2025

En atención al pedido de informe relacionado con diversos aspectos del proyecto de ordenanza mediante el cual se prevé el llamado a licitación pública para otorgar en concesión la explotación del servicio de cafetería y gastronomía en los distintos espacios culturales del Partido de General Pueyrredon, se informa lo siguiente:

1) Lugares donde serán ubicados los servicios gastronómicos dentro de cada espacio cultural objeto del proyecto de ordenanza:

Actualmente se encuentra conformada una comisión ad hoc integrada por funcionarios del Ente Municipal de Turismo y Cultura y de la Secretaría de Obras, particularmente del área de Preservación Patrimonial. Esta comisión se encuentra abocada al relevamiento de cada uno de los espacios a fin de determinar las ubicaciones más adecuadas para la instalación de los servicios gastronómicos, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades específicas de cada museo o centro cultural.

2) Si se han contemplado las cuestiones relativas a la accesibilidad a dichos puntos para personas con movilidad reducida:

Tal como se prevé en los pliegos de bases y condiciones que elabora habitualmente este Ente, las exigencias de accesibilidad son prioritarias. En tal sentido, en este caso también serán incorporadas, de manera específica y adecuada a las características de cada espacio cultural.

3) Detalle si se prevé la instalación de sanitarios para uso del público concurrente:

La incorporación de módulos sanitarios para uso del público será un requisito contemplado en los pliegos correspondientes, en los casos en que la necesidad del servicio lo requiera, como parte de las obligaciones de obra a cargo del concesionario.

4) Si se encuentran contemplados los plazos por los cuales se otorgarán las concesiones y el monto de los cánones en cada caso:

En principio, se prevé un plazo inicial de cinco (5) años para cada concesión. No obstante, la duración final podrá extenderse hasta un máximo de diez (10) años, en función del monto de inversión que se exija en cada caso.

En cuanto al canon, aún no ha sido determinado, dado que su fijación estará directamente vinculada al análisis de las inversiones requeridas, cuyo detalle se encuentra siendo evaluado por la comisión mencionada precedentemente.

5) Respecto al Centro Cultural Villa Victoria Ocampo: situación de la actual concesión y previsiones sobre la incorporación de una nueva:

En el caso del Centro Cultural Villa Victoria Ocampo, el contrato de concesión se encuentra con una prórroga. Por tal motivo, no se prevé generar un nuevo espacio de gastronomía, sino que el sector que se preverá a tal fin en la licitación será el mismo, contemplando su adecuación y puesta en valor.

6) En relación a la Casa sobre el Arroyo: especificación de la ubicación del servicio, características del entorno y evaluación ambiental:

Tal como se expresara en el punto 1), cada espacio contará con una evaluación específica que permita adaptar los pliegos a sus características patrimoniales. En el caso particular de la Casa sobre el Arroyo, se tendrá especial consideración por las normativas de protección que rigen sobre el inmueble y su entorno, asegurando el debido resguardo del parque que lo circunda. Asimismo, se contemplará la eventual necesidad de realizar estudios de impacto ambiental para evaluar la viabilidad de cualquier intervención en el lugar.

Con lo informado se remite.

PRESIDENCIA

EMTURyC